



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2001 /

TALCA, 06 JUN 2012

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 26-07-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Felisa Eugenia María Claver Hojas Inversiones y Asesorías E.I.R.L., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 5 oriente N° 1351; ✓
- b) La Factura Exenta N° 000033 de fecha 22-05-2012, por arriendo inmueble ubicado en 5 Oriente N° 1351 por Setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos (\$ 769.782) y consumo de agua por Quince mil pesos (\$ 15.000), correspondiente al mes de Junio del año 2012, sumando un total de Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos (\$ 784.782); ✓
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L. RUT: 76.016.699-5, la suma de Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos (\$ 784.782); según lo señalado en el visto b) de la presente resolución. ✓
- g) El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 76.016.699-5, por la suma de Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos (\$ 784.782); ✓
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios. ✓

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MSA/JOD/IGM/crp
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE